

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 499-21

La Plata, 08 de junio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200129592 de junio 03 del 2021 y VITAL No. 2300001299246121002, el señor Edilson Ortega Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.461 de Pasto - Nariño, y la señora Yolima del Carmen Ojeda Galindez identificada con cedula de ciudadanía No. 30.737.872 de Pasto - Nariño con dirección de notificación en la Vereda Las Mercedes jurisdicción del municipio de Paicol, correo electrónico sin información y contacto No. 3174648438, en calidad de Propietarios, solicitan permiso para el aprovechamiento forestal Aislado de Cinco (05) árboles de las especies Dinde (2) e Igua (2) en el predio rural denominado "Villa Granada" con Código catastral N. 4155180000000000001000700000000 y Matricula Inmobiliaria N. 204-31905 localizado en la Vereda Las Mercedes en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos, de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por el señor Edilson Ortega Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No. 12.992.461 de Pasto - Nariño, y la señora Yolima del Carmen Ojeda Galindez identificada con cedula de ciudadanía No. 30.737.872 de Pasto - Nariño, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Adriana P*
Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO
Radicado: 20213200129592
VITAL No. 2300001299246121002
Expediente: PAF-00499-21